



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de diciembre del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00407 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Coofined Cooperativa Financiera
Demandado	Mini Mercado la 53 Medellín S.A.S y otro

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Se decreta el embargo preventivo 018-162202, 018-121249, 018-121251, 018-143192, 01N- 5162948, 01N-5275130, 01N- 5275129 y 01N-5341384 de propiedad del codemandado William Alberto Garcés Zuluaga.

Líbrense oficios a la oficina de registro de instrumentos Públicos de Marinilla-Antioquia-y Medellín Zona Norte, para que se sirvan registrar la medida de embargo y expedir certificado de ello.

Una vez perfeccionado el embargo se decidirá sobre el secuestro.

Decretar el embargo preventivo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder a los demandados en el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Oralidad de este distrito, dentro del proceso con radicado 045001 31 03 019 2022 00412 00 en contra de los acá demandados.

Así mismo, se oficiará a la EPS Suramericana S.A., para que en la base de datos que allí se lleva se sirvan indicar si él acá codemandado figura como cotizante.

Ordenar oficiar a Transunión, para que en la base de datos que allí se lleva, se sirvan indicar si los acá demandados figuran con alguna cuenta o similares a su nombre.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 919d8745632fee5ad9d31f181362071692fa941fe140f932fd1bc714c32f8c25

Documento generado en 12/12/2022 03:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>